

# PROPUESTA PROGRAMA DE BECAS

## UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

13 de julio de 2015

### A.- Diagnóstico

La Constitución Nacional reconoce a todos los habitantes del país el derecho a la educación. Complementariamente, la Ley de Educación N° 18.437 declara de interés general la promoción del goce y el efectivo ejercicio del derecho a la educación, en tanto derecho humano fundamental. Asimismo, reconoce el goce y el ejercicio del derecho a la educación como un bien público social. Establece como un principio general la universalidad, refiriendo a que todos los habitantes de la República son titulares del derecho a la educación sin distinción alguna.

Pese a los esfuerzos realizados por la Universidad de la República en el marco de sus competencias, la situación del ejercicio de este derecho en la educación superior en nuestro país en aún insatisfactoria. Algunas cifras dan cuenta de ello.

El porcentaje de jóvenes uruguayos de 18 a 24 años escolarizados al año 2010 era del 38%. Si se lo compara con el de otros países de América Latina, se ubica muy por detrás de países como Argentina (47%), Costa Rica y Chile (44%). Mientras estos países aumentaron significativamente su cobertura entre los años 2000 y 2010, Uruguay apenas lo hizo en un punto porcentual.<sup>1</sup> En el tramo etéreo inmediato superior, de 25 a 29 años, solamente el 10% de la población cuenta con estudios terciarios completos, en tanto el 18% cursó algún año de este ciclo.<sup>2</sup>

Resulta llamativo que sólo el 45% de los jóvenes uruguayos de 19 años de edad asiste a un establecimiento educativo, cifra que decrece progresivamente en las edades posteriores. Pero existe además una notoria desigualdad según la correspondencia de los hogares de los estudiantes con los quintiles de ingresos: en tanto continúa sus estudios el 77% de los estudiantes de 19 años provenientes de los hogares más ricos, sólo lo hace el 22% de los pertenecientes a los hogares más pobres.<sup>3</sup>

Otros estudios han profundizado en el estudio de esta situación de inequidad. Una investigación realizada sobre las trayectorias posteriores de los estudiantes secundarios que rindieron la prueba PISA en el año 2003 arrojó que el grupo de estudiantes al que debieran dirigirse las políticas de democratización no solo evidencia un perfil académico y social significativamente distinto y más desfavorable que el de los actuales estudiantes, sino también que proceden de clases sociales

1 Siteal. Resumen Estadístico Comentado. Escolarización en América Latina 2000–2010. Disponible en [http://www.siteal.org/sites/default/files/rec\\_siteal\\_2\\_2013\\_10\\_21.pdf](http://www.siteal.org/sites/default/files/rec_siteal_2_2013_10_21.pdf)

2 MEC. 2014. Logro y nivel educativo alcanzado por la población. MEC, Montevideo.

3 MEC. 2014. Logro y nivel educativo alcanzado por la población. MEC, Montevideo.

subalternas ocupadas en tareas administrativas rutinarias o tareas manuales; clases sociales que carecen además de vínculo o familiaridad con la vida universitaria y sus ocupaciones profesionales.<sup>4</sup>

Algunos datos sobre los estudiantes que sí lograron ingresar a la UDELAR agregan información significativa a esta problemática. El primero tiene que ver con su inserción en el mundo del trabajo: las tres cuartas partes de éstos son económicamente activos, y el 60% de los que trabajan lo hacen en promedio más de 30 horas semanales. Esta condición tiene consecuencias importantes en las posibilidades de cursado regular de las carreras: solamente el 15% de los estudiantes ocupados cursaron cinco o más materias en el año 2012, porcentaje que ascendió al 42% entre los que no trabajaban.<sup>5</sup> La actividad laboral es también un factor importante en la desvinculación temprana de la institución: según un estudio desarrollado en el ámbito de la Comisión Sectorial de Enseñanza, el 45% de los estudiantes adujo que los motivos laborales y los problemas de horarios asociados fueron la causa de su desvinculación.<sup>6</sup> Es del caso anotar que apenas el 7% de los estudiantes censados en el año 2012 dijo usufructuar de algún tipo de beca, en su gran mayoría (casi el 80%) proveniente del Fondo de Solidaridad.<sup>7 8</sup>

Otro elemento a considerar es la condición socio-educativa de partida de los estudiantes, apreciada a partir del clima educativo del hogar de origen. En el último Censo Estudiantil se presenta una distribución dividida en tres, expresando la heterogeneidad de los perfiles socio-demográficos y educativos de la población estudiantil. Aproximadamente el 37% de los estudiantes proviene de hogares con clima educativo “alto”, el 32% son originarios de hogares con clima educativo “medio”, mientras que 29% provienen de hogares con clima educativo calificado como “bajo”. Existen, además, otras situaciones de diferenciación de naturaleza étnica, derivadas de discapacidades físicas, etc.<sup>9</sup>

En síntesis: un alto porcentaje de jóvenes uruguayos no accede a la educación superior, y aquellos que sí logran ingresar a la Universidad de la República ven afectadas sus posibilidades de permanencia, avance en los estudios y desempeño por diversas razones socioeconómicas, laborales y culturales. Para avanzar en la consagración efectiva del derecho a la educación para todos y todas se requiere, entonces, de una acción decidida de los distintos organismos del

---

4 Fernández, Tabaré. 2009. Desigualdad, democratización y pedagogías en el acceso a la educación superior de Uruguay. Revista de la Educación Superior Vol. XXXVIII (4), No. 152, Octubre-Diciembre de 2009, pp. 13-32.

5 UDELAR. 2013. VII Censo de Estudiantes Universitarios de Grado. UDELAR, Montevideo.

6 UDELAR-CSE. 2011. Desvinculación estudiantil al inicio de una carrera universitaria. UDELAR, Montevideo.

7 UDELAR. 2013. VII Censo de Estudiantes Universitarios de Grado. UDELAR, Montevideo. Como se consignará más adelante, este porcentaje debería ser del 8%.

8 Al respecto corresponde notar que en el año 2014, la cantidad de becas otorgadas representaron un 74% de las solicitadas. Fuente: Fondo de Solidaridad.

9 UDELAR. 2013. VII Censo de Estudiantes Universitarios de Grado. UDELAR, Montevideo.

Estado, pero los apoyos que estos suministran hoy bajo la forma de becas (del Fondo de Solidaridad y de la propia UDELAR) son notoriamente insuficientes en relación al número de jóvenes que se hallan en esas condiciones. Además de una ampliación radical de esos subsidios, la complejidad del problema induce a proponer que sean complementados con la implementación simultánea de una estrategia efectiva de recepción, orientación y acompañamiento de los estudiantes en situación de vulnerabilidad educativa.

Hay otras situaciones no ligadas necesariamente a la condición socioeconómica de los estudiantes que también deberían contemplarse a la hora de definir acciones orientadas al objetivo de generalizar la educación superior. Es el caso de los adolescentes y jóvenes que ya en su desempeño en instituciones de enseñanza media demuestran un alto compromiso con el estudio. En estos casos el otorgamiento de becas y otros apoyos económicos, además de significar un reconocimiento a su esfuerzo, contribuiría a asegurar su plena dedicación a los estudios universitarios desde su ingreso y mientras persista su actuación destacada, con los previsibles beneficios no solo para dichos estudiantes, sino también para sus compañeros de estudios y para las diversas instancias universitarias en las que participen.

Por último, los apoyos económicos tendrían que considerar también las necesidades sociales de graduados universitarios en áreas particulares, que se definan como estratégicas. Como pautas para una definición institucional de dicho carácter estratégico, se podrán tomar en cuenta insumos tales como: planes nacionales en ciencia y tecnología, planes sectoriales, las demandas actuales o los requerimientos potenciales del mercado laboral, necesidades sociales que se prioricen y espacios académicos que se pretendan desarrollar de manera particular, la existencia de carreras con un número de matriculados insuficiente para atender demandas esenciales de la sociedad, etc.

En la medida en que la elección de carrera es y debe seguir siendo una facultad de cada uno de los estudiantes, es menester destinar recursos para favorecer la opción por cursados que conjuguen adecuadamente las preferencias individuales con los requerimientos del desarrollo científico, económico y social del país y de la comunidad.

## **B.- PRESENTACIÓN**

Esta propuesta apunta a:

- i) Favorecer el acceso, la permanencia y avance en la carrera de estudiantes en situación de vulnerabilidad educativa.**
- ii) Estimular el esfuerzo y compromiso con la educación superior de estudiantes destacados o que hayan realizado esfuerzos por terminar la Educación Media.**
- iii) Propender al incremento de la matrícula estudiantil y del cursado regular en carreras pertenecientes a áreas que se definan como estratégicas.**

Las vulnerabilidades socioeconómicas, familiares y culturales se constituyen en la principal causa de la desvinculación, el rezago y el no egreso de buena parte de los estudiantes universitarios.

Aún en los casos de aquellos estudiantes que consiguen inscribirse en la Universidad, las dificultades planteadas obligan a una rápida inserción en el mercado laboral (generalmente, de mano de obra poco calificada), impidiendo una adecuada dedicación a los estudios. Además de disminuir la deserción y el rezago, la alta dedicación a los estudios universitarios (preferentemente exclusiva en los años iniciales), es uno de los elementos fundamentales para promover el acortamiento efectivo (y no solamente formal) de las carreras sin disminuir la calidad de la formación superior.

Se buscará dar continuidad a las políticas sociales iniciadas en el bachillerato por la ANEP, el MEC y el MIDES. Con esto se busca que el estudiante pueda proyectar, adicionalmente a la culminación de sus estudios secundarios, la continuación de sus estudios en la Universidad de la República.

Los sistemas de becas han demostrado ser políticas de impacto positivo siempre y cuando sean acompañados por programas de seguimiento y apoyo. En el estudio sobre las Becas MEC (Errandonea y Rey, 2008), se concluye sobre la importancia del seguimiento y apoyo motivacional para el éxito de los programas de becas:

"Así, las características del hogar, fundamentalmente en materia motivacional, resultaron determinantes del grado de impacto de la beca. Por ello, el efecto motivacional aparece reforzado entre quienes tienen una experiencia anterior: por una parte, habiendo aprobado, en buena medida se trata de un estudiante que integra un hogar que podríamos calificar como "facilitador"; por la otra, el haber aprobado opera como un estímulo motivacional: "yo puedo", pero además como un factor de institucionalización de la importancia de contar con condiciones adecuadas de estudio y por tanto el estudiante refuerza su figura al interior del grupo familiar y legitima su condición de tal." (Errandonea y Rey, 2008: 349)<sup>10</sup>

Con respecto a los antecedentes de 2014, el Fondo de Solidaridad otorgó en 7455 becas de dos BPC cada una, 85 % para estudiantes con residencia original en el Interior (aunque en su mayoría cursando en Montevideo), y 73 % del total destinadas a mujeres. Los estudiantes que optaron por carreras tecnológicas y científicas (incluyendo las agrarias) significan el 16% de los becados. Por otra parte, un 4 % de las becas correspondieron a estudiantes de UTU, un porcentaje que probablemente aumente debido a la puesta en marcha de la UTEC. El número de prestaciones abarca entonces a poco más del 8 % del número de estudiantes activos de la UdelaR.

También en 2014 el Servicio Central de Bienestar Universitario de la UdelaR otorgó 200 becas económicas de 2 BPC cada una, 200 becas de alojamiento de 1,5 BPC cada una, y 1460 becas

---

10 Errandonea, G. y Rey, R. (2008): Las becas de apoyo económico y su contribución a las estrategias de estudio, En Pucci, F. El Uruguay desde la Sociología. Montevideo, DS FCS UdelaR.

de alimentación (sumando almuerzos más cenas) en los dos comedores universitarios de Montevideo.

Se evalúa muy positivamente la labor del Fondo de Solidaridad, por lo que se busca en esta propuesta la complementación de los esfuerzos para atender distintos tipos de objetivos más allá de los establecidos por la Ley N° 16.524<sup>11</sup> de creación del FDS. Para ello se entiende necesario reforzar un sistema complementario al del FDS a través del organismo competente de las políticas sociales de la Universidad, el Servicio Central de Bienestar Universitario. Esta propuesta se desarrollará en forma coordinada con el FDS.

Con esta propuesta se aspira a potenciar significativamente el sistema de becas que administra el Servicio Central de Bienestar Universitario, tanto en cantidad y calidad, como en diversificación de criterios.

**Con esta propuesta se pretende alcanzar en tres años la duplicación de becas otorgadas, logrando una cobertura conjunta de cerca del 15% de los estudiantes activos de la UdelaR. Para ello, se propone que el número de becas que otorga Bienestar Universitario pasen de las 200 otorgadas en 2014 a las 7.350 a ser otorgadas en 2019.**

## **C.- IMPLEMENTACIÓN**

### **i) Población objetivo**

Podrán aspirar a la obtención de becas los estudiantes que se hayan inscripto como alumnos en alguna de las Facultades, Institutos, Servicios o Escuelas de la Universidad de la República. La política de becas y la oferta académica de la UdelaR serán ampliamente difundidas en todos los centros educativos de Educación Media del país, procurando que el proceso de información comience con anterioridad al cursado del último año de esa etapa educativa.

A los efectos de la implementación de este nuevo sistema de becas de la UdelaR, complementario al gestionado por el Fondo de Solidaridad, según los objetivos mencionados en los capítulos PRESENTACIÓN y DIAGNÓSTICO, se propone diversificar los tipos de apoyo distinguiendo tres grandes programas.

### **ii) Programas**

#### **PROGRAMA SOCIAL**

Las becas de esta categoría estarán destinadas a estudiantes cuyas dificultades de carácter sociales y económicas les impidan o dificulten la iniciación o prosecución de sus estudios

---

11 En su artículo 7º, establece que el FDS “sólo concederá becas a los estudiantes que carezcan de recursos económicos suficientes. Para la concesión de las becas se tomarán en cuenta los siguientes criterios: a) Situación socio-económica; b) Procedencia geográfica; c) Rendimiento y aptitudes.”

universitarios, sin exigir ningún otro tipo de condición a los efectos de ser otorgadas por primera vez.

Además de contemplar la situación de estudiantes de bajos recursos económicos, se procurará adicionalmente atender a aquellos que, encontrándose por encima del mínimo ingreso en el núcleo familiar que se establezca para la obtención de la beca, les resulte imprescindible para proseguir sus estudios contar con un apoyo económico (padres o madres jóvenes con hijos a cargo, estudiantes con algún tipo de discapacidad, entre otras poblaciones a definir).

## **PROGRAMA DE ESTIMULO AL DESEMPEÑO ESTUDIANTIL**

Este programa brindará apoyo a aquellos estudiantes que acrediten alguno de los siguientes conceptos:

- i) un desempeño muy destacado en Educación Media.
- ii) un esfuerzo especial por terminar sus estudios de Educación Media.
- iii) capacidades o compromiso con el estudio en otras instancias extracurriculares como por ejemplo las Olimpíadas de ANEP, clubes de ciencias, entre otros.
- iv) un excelente rendimiento en sus estudios universitarios a los estudiantes ya ingresados a la UDELAR y que soliciten beca por primera vez.

El apoyo económico guardará relación con las necesidades financieras que atraviesare, priorizando, pero no limitando, la obtención de becas a aquellos estudiantes pertenecientes a los deciles con menores ingresos.

## **PROMOCIÓN DE PERFILES ESTRATEGICOS**

Se brindará apoyo a los estudiantes que opten por cursar carreras en áreas de especial interés para el desarrollo nacional, según la definición que al respecto tome la Universidad en pleno uso de su autonomía. Para esta definición se tomarán en cuenta los planes nacionales de desarrollo vigentes, las necesidades actuales y proyectadas de profesionales calificados, y las prioridades de desarrollo científico y profesional de la propia institución. Asimismo, se atenderá particularmente a carreras en que el aumento de la matrícula y del egreso se asocie al mejoramiento de aspectos esenciales de la calidad de vida de los ciudadanos (salud, medio ambiente, etc.).

### **iii) Criterios**

La reglamentación de estos programas deberá contemplar un porcentaje de satisfacción de la demanda similar en cada uno de ellos. Se atenderá también a que el programa social alcance no

menos del 75% de las becas a otorgar y que el resto de los programas al menos un 10% de las mismas, del total de becas.

#### **iv) Prestaciones**

Teniendo en cuenta que entre los objetivos principales de esta política se encuentra el de favorecer una alta dedicación al estudio por parte de los estudiantes universitarios, particularmente de aquellos con necesidad de trabajar a temprana edad, se considera adecuado que el monto de cada beca sea equivalente al de un salario mínimo nacional. Alternativamente, la prestación también podrá consistir en el otorgamiento de una beca de alimentación (almuerzo y cena), acumulada con una beca económica de dos BPC.

Asimismo, el SCBU continuará brindando becas de alojamiento y de transporte.

#### **v) Renovaciones**

Las becas se concederán por un período máximo de un año, pudiendo ser renovadas anualmente. El total de años en que un beneficiario podrá recibir beca no podrá exceder el número de años de la carrera correspondiente más un tercio; en caso de fracción, se redondeará el año completo, con excepción de las carreras de 1 o 2 años, en que la duración de la beca será igual al número de años de la carrera.

Las becas nuevas se otorgarán por 12 meses a partir de la fecha de iniciación de los cursos de la Facultad, Escuela, Instituto o Servicio correspondiente. Se tendrán en cuenta los ingresos a mediados de año.

Las consideraciones vinculadas con el otorgamiento y cese del beneficio (por ejemplo límite de edad) estarán establecidas en un reglamento general de becas que el Servicio Central de Bienestar Universitario elevará oportunamente al CDC.

#### **vi) Costo global de la propuesta**

En el año 2014, el FDS y el SCBU otorgaron aproximadamente 7150 y 200 becas respectivamente a estudiantes de la Universidad de la República en actividad. Como se indicó anteriormente, la política de becas pretende duplicar la cantidad de estudiantes becados en la UDELAR, lo que significa otorgar 7.350 nuevas becas al 2019, totalizando de esta manera 14.700 estudiantes con becas de apoyo económico.

Se considera el monto de cada beca en hasta \$ 10.000, ajustables por IPC<sup>12</sup> y a otorgarse por doce meses. A título indicativo, a partir del primer año de implementación (2016) se otorgarían 100 nuevas becas por año, llegando a un estado de régimen en 2019 con una cifra acumulada de 7.350 becas.

---

12 Esto requerirá de una resolución específica en la futura Ley de Presupuesto.

|                             | <b>2016</b> | <b>2017</b> | <b>2018</b> | <b>2019</b> |
|-----------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| <b>Nuevas becas</b>         | 100         | 500         | 3000        | 7350        |
| <b>Costo becas</b>          | 12000       | 60000       | 360000      | 882000      |
| <b>Costo administración</b> | 197         | 986         | 5918        | 14500       |
| <b>Monto total anual</b>    | 12197       | 60986       | 365918      | 896500      |

Número y costos de las nuevas becas a ser otorgadas (valores acumulados)

(\*) Se toma como hipótesis que las becas se ajustan por IPC (base de \$U 10.000).

(\*\*) Cifras en miles de pesos

La implementación de este sistema de becas, implica asimismo la reestructura y el redimensionamiento del Departamento de Programas Sociales de SCBU, en cuanto a recursos humanos e infraestructura. A los efectos de una primera aproximación al costo global de la iniciativa, estimando los gastos de Administración y seguimiento en 14,5 millones de pesos, se alcanza la cifra total de 896,5 millones de pesos para el año 2019.